

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0043400/2019

CÓRDOBA,

21 NOV 2019

VISTO

Los trámites preliminares efectuados para el llamado a concurso cerrado interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante de categoría 3665/5B del Agrupamiento Técnico-Profesional (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Jefe de Supervisión Oficial Especializado del Departamento de Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante de que se trata fue creada y cubierta transitoriamente por medio de suplemento de mayor responsabilidad aplicando el Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del sector nodocente de nivel local (RR 922/18 y su rectificatoria RR 1074/18).

Que obra en expediente el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo, elaborado por la Dirección del Departamento de Informática de esta Facultad (Anexo II OHCS 7/12) y fuera aprobado por RD 1811/19.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) fue notificada fehacientemente del informe de necesidad de personal previsto en el Anexo II de la OHCS 7/12 y de las etapas preliminares del llamado a concurso, por lo que designó al Sr. Jorge Cadenazzi Leg. 34390 como Veedor Gremial.

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD 2080/19 se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que propusiera el temario general para el correspondiente llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que obra en el expediente el acta elaborada en este sentido por el jurado, con fecha 13 de noviembre de 2019.

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos no docentes puede procederse a efectuar el llamado a Concurso.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0043400/2019

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir cargo vacante categoría 3665/5B del Agrupamiento Técnico-Profesional (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto 366-06) para desempeñarse con funciones de Jefe de Supervisión Oficial Especializado del Departamento de Informática de esta Facultad, de lunes a viernes, turno mañana (8:00 a 15:00) y con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Sólo podrá participar del presente concurso el personal de planta permanente de esta Facultad que revista en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores del mismo u otros agrupamientos y que reúna las condiciones exigidas para el cargo a cubrir, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos no docentes (Artículo 4° Anexo I OHCS 7/12).

ARTÍCULO 3°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, Bv. De la Reforma (ex Av. Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria, de 8:30 a 12:30 horas, **del 4 al 11 de marzo de 2020.**

Quienes aspiren a postularse, en todos los casos, deben presentar:

a) Formulario inscripción obrante como anexo III de la OHCS 7/12, firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales, académicos del/a postulante, sin modificar el mismo. Indicar expresamente el ítem en donde no se tengan antecedentes o cerrar el espacio con una línea. Al lado de cada antecedente mencionado se deberá indicar en qué folio de la carpeta de antecedentes se encuentra el mismo. Concretada la inscripción, se incluirá dicho formulario en el expediente.

b) Carpeta de copias de antecedentes que respalden lo mencionado en formulario indicado en a). Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta con hojas numeradas en forma correlativa con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises. Las mismas se entregarán luego al Jurado junto con el expediente. En esta carpeta se debe incluir la **Certificación de servicios actualizada, expedida por la Oficina de Personal de la Facultad**, que acredite su condición de personal nodocente de planta permanente, su categoría actual y función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.



Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0043400/2019

c) Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12 , por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará al postulante, con sello de Mesa de Entradas.

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir de la fecha en Área Operativa, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:30.

Los originales de los antecedentes indicados (que permiten certificar el carácter de "copia fiel", sin desmedro del control posterior que pudiera solicitar el Jurado), se presentarán para su constatación ante el personal de Área Operativa que verificará lo presentado, previo a su inscripción final en Mesa de Entradas. Esta autenticación de las copias de los antecedentes, con presentación de los originales, será efectuada en el Área Operativa de la Facultad, en el horario de 8:30 a 12:00 desde el día de la fecha y durante el período de inscripción, **excepto el último día fijado para la misma.**

En caso de presentarse a inscripción el último día, sin haber realizado antes la autenticación mencionada, se deberán entregar los originales junto con las copias de los antecedentes y acordar un día posterior con personal del Área Operativa para el retiro de los originales, una vez que dicho personal haya podido efectuar el control reglamentario.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas /comunicadas al correo electrónico declarado por las personas inscriptas en los formularios ya citados.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de los postulantes elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 4º: Citar al Jurado el día 12 de marzo de 2020 a las 10:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento del listado de inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página web de esta Facultad (www.psyche.unc.edu.ar - pestaña no docentes) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5º: La prueba de oposición se realizará el día 25 de marzo de 2020 en sede de esta Facultad. El examen teórico - práctico se tomará ese día, a partir de las 10:00. Citar al Jurado para esa fecha a las 8:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0043400/2019

ARTÍCULO 6°: El Jurado comunicará mediante correo electrónico (de acuerdo a lo declarado en los formularios de inscripción), fecha y horario de la realización de la entrevista personal a la que accederán quienes hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico-práctica, dejando constancia de esto en el expediente.

ARTÍCULO 7°: La Oficina de Personal deberá suministrar al Jurado los legajos de los postulantes inscriptos.

ARTÍCULO 8°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Estatutos Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I y II
- Decreto 366/06
- OHCS 3/08 – Capítulos 1, 2, 3, 6 y 8
- Conectividad Eduroam (<https://www.unc.edu.ar/informatica/wifi>)
- Conocimiento de la estructura de funcionamiento de la Facultad de Psicología y en particular del Departamento de Informática (<http://psyche.unc.edu.ar>)
- Conocimiento general de procedimientos (Sistema de tickets PSI y Sistema de tickets de esta Facultad de Psicología.

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (www.psyche.unc.edu.ar -pestaña no docentes).

ARTÍCULO 9°: De acuerdo a lo dispuesto por RD 2080/19 la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

a) En representación del Decanato de esta Facultad

Titular: Ivana Romina Altamirano Legajo 43690 Cat. 3665/5B Secretaría de Gestión Institucional

Suplente: Maximiliano Goye Pampliega Legajo 45632 Cat. 3664/5B Secretaría de Gestión Institucional

b) En representación del personal, de acuerdo a elección realizada:

Titular: Ana Cristina Bianco Legajo 38659 Cat. 3663/1 Facultad de Psicología

Suplente: Enrique D'Intino Tagliavini Legajo 36097 Cat. 3662/7C Facultad de Ciencias Médicas

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector no docente de Nivel Particular:



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0043400/2019

Titular: Paula Cora Legajo 37355 Cat. 3662/1 - Facultad de Ciencias Económicas

Suplente: Guillermo Daniel Gor Legajo 28019 Cat. 3662/5B - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

ARTÍCULO 10 La Junta Examinadora o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 11: La valoración de los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 12: El Sr. Jorge Cadenazzi Leg. 34390, participará como veedor del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC.

ARTÍCULO 13: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, difundir mediante página web y transparente Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a todas las dependencias de la UNC, a los miembros de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

2123



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología